225

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	FARMATECH S.A.
DEMANDADO	SEGUROS DEL ESTADO
RADICADO	2018-494
ASUNTO	TERMINA POR TRANSACCIÓN

Atendiendo que en el memorial visible a folio 205 A 212 se indican los alcances del acuerdo de transacción al que llegaron las partes y el cual versa sobre la totalidad de las pretensiones de la presente demanda, y como la petición presentada, reúne las exigencias sustanciales y procesales, consagradas en los artículos 2469 y siguientes del Código Civil y 312 del Código General del Proceso, se aceptará la transacción aludida y se decretará la terminación del proceso.

Así las cosas, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la transacción celebrada entre las partes, por estar ajustada a derecho.

SEGUNDO: Declarar terminado POR TRANSACCIÓN, el presente proceso Verbal de Cumplimiento de Contrato promovido por FARMATECH S.A. contra SEGUROS DEL ESTADO.

TERCERO: Sin costas en virtud de la transacción.

CUARTO: En firme el presente auto, archívese el proceso previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
16

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 100 Hoy, 15 de Diciembre de 2.020.

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario